

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

LICENCIAS

Asunto: Licencia de apertura de centro médico (ampliación de clínica dental) en calle Real, 2 bis local 3.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Sermade Crisa, S. L., se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de centro médico (ampliación de clínica dental), en la finca sita en calle Real, número 2 bis, local 3, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.00/2021/31.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 17 de diciembre de 2021.—El concejal de Personal y Urbanismo (firmado).

(02/35.227/21)

